

001844

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE UNABES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
00849 11.05.2015
L. PALMA VILCHES

VISTOS :

1) La solicitud presentada por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante Ord. N° 131 de fecha 04 de Mayo de 2015, en el cual se adjunta Informe Social N° 183 de fecha 04 de Mayo de 2015;

2) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1) EFECTÚESE, la compra de 10 planchas de OSB de 9 mm. para don (ña) **ADRIANA DEL CARMEN PRIETO ESPINOZA**, por los motivos que se indican en Informe Social adjunto.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DEPARTAMENTO SOCIAL (2) Y ARCHÍVESE".

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VSP/pgg

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 13 MAY 2015
Firma: *PGG*